

Anexo- 01. Especificaciones Técnicas de la Consultoría

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, A LOS PROYECTOS DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE MAICO Y OBRAS DE ALCANTARILLADO que se identifica en los siguientes grupos:

- **Grupo I.**"MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LOS BARRIOS FONSECA SIOSI Y NUEVA ESPERANZA, MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
- **Grupo II.** "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION Y CANALIZACION DEL ARROYO PARRANTIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
- **Grupo III.** "HIDRAULICAS E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MAICAO".
- **Grupo IV.** "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PARA LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS TIPICOS Y ARTESANALES Y LA PROMOCION CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
- **Grupo V.**"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CON CANCHA POLIFUNCIONAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE GUAMACHITO, MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA"
- **Grupo VI.** "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES PARA LA RECUPERACIÓN URBANA DE ÁREAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA".

GENERALIDADES.

Con el Presente documento se pretende fijar las reglas y condiciones que deben regir la ejecución del contrato de consultoría, las cuales serán obligatorias para las partes.

Las obligaciones fijadas en el presente documento son simplemente enunciativas, de tal suerte que EMDUMA, para recibir el servicio no podrá solicitar la totalidad de las mismas, las cuales estarán sujetas a la ocurrencia de hechos para que se configure la obligación.

El consultor está obligado a ejecutar las obligaciones generales y especificas en su integridad, en razón a ello le corresponde vigilar, estudiar, verificar, controlar, coordinar, exigir, recomendar, comunicar, dar instrucciones, requerir, estudiar, hacer seguimiento de la ejecución de contrato, para garantizar a Emduma la entrega de un producto idóneo y de alta calidad.

En caso que el contratista de la obra se extienda en la ejecución del mismo por causas no imputable al constructor, Emduma reconocerá al consultor mayor permanencia, no obstante, la



labor del consultor deberá realizarse en el marco de costo, tiempo, calidad, interés social aplicando la normatividad vigente para cada caso en particular.

El interventor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con las obras y éste estará obligado a cumplirlas.

Todas las comunicaciones u órdenes del interventor al Contratista serán expedidas o ratificadas por escrito.

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la Interventoría

Serán funciones del interventor asegurar para EMDUMA que el Contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para la correcta ejecución de las obras en los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

El interventor, en cumplimiento de sus funciones, vigilará estrictamente cualquier alteración de las condiciones básicas del diseño que llegare a ser causa de desperfectos o fallas de las obras, tales como desviación de los planos y las especificaciones por parte del Contratista, uso de materiales o procedimiento de construcción inadecuados por parte de éste.

El interventor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable o jurídico y social sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución el equilibrio del m ismo y las condiciones pactadas por las partes.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia a EMDUMA antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan en perjuicios para EMDUMA

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notificará, por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el interventor comunicará dicha situación a EMDUMA para que esta tome las medidas que considere necesarias.

El interventor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento por fuerza mayor que llegue a presentarse, como es el caso de paros, hurtos, amenazas, atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSULTOR.

En cumplimiento del objeto contractual el Consultor, asumirá las siguientes obligaciones:

1.1. Obligaciones de Carácter General.



Serán obligaciones del Consultor

- a) Prestar los servicios de interventoría conforme a las especificaciones señaladas en los Documentos de Análisis y Requisitos Precontractual y demás documentos del presente método de selección
- b) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el consultor debe acreditar durante toda la vigencia del contrato y verificar que el contratista también lo acredite, el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA;
- c) Designar y contratar el equipo de trabajo para prestar los servicios de interventoría de conformidad con los Documentos de Análisis y Requisitos Precontractual;
- d) Estudiar los documentos del procesos N° IP 01,02 Y 03 de Emduma Y procesos CD-CI-MM-009 -2025; N° CD-CI-MM-13-2025 y N°CD-CI-MM-014-2025, y la propuesta del contratista, en los casos en que aplique, con el fin de familiarizarse con las especificaciones técnicas, forma de ejecución y demás condiciones y exigencias de la misma;
- e) Verificar que el contratista dispone del equipo técnico y profesional requerido y exigido en los Pliegos de Condiciones y demás documentos pre-contactuales y contractuales;
- f) Vigilar el cumplimiento del contrato de obra en cuanto a su aspecto técnico, administrativo, jurídico y financiero, ambiental y social
- g) Requerir al Contratista en caso de que incumpla alguna de sus obligaciones y exigirle tomar las medidas correctivas cuando sea el caso;
- h) Controlar y verificar la ejecución de las obras contratadas, velando por los intereses de la entidad contratante, observando que dicha ejecución esté dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad pactados;
- i) Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista;
- j) Colaborar con la Entidad Contratante para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad con las condiciones de calidad exigidas, la que deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesario previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales y a las especificaciones técnicas suministradas por la Entidad Contratante;
- k) Las demás inherentes a la naturaleza del presente convenio y de los servicios de interventoría prestados.

1.2. Obligaciones de Carácter Técnicas

Le corresponde al consultor:

- a) Aportar toda su experiencia para el desarrollo del objeto contractual
- b) Vigilar la ejecución del cronograma de actividades para que cada etapa se cumpla dentro de los plazos pactados.



- c) Velar porque el contratista cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en el Documentos de Análisis y Requisitos Precontractual, documentos técnicos, convenio interadministrativo celebrado entre el municipio de Maicao y Emduma
- d) Garantizar la calidad de los trabajos, ofrecer bienes de la mejor calidad en las proporciones indicados en los análisis de precios unitarios.
- e) Recomendar los cambios de obras o ajustes en el proyecto o mayores o menores cantidades.
- f) Suscribir junto con el contratista Acta de Inicio, Recibo Final, Mayores y Menores Cantidades, Items nuevos, Suspensiones Reinicio, Recibo Final y Liquidación de Contrato.
- g) Solicitar las prórrogas con la debida antelación por causas exógenas.
- h) Gestionar la Liquidación del contrato de Obra. Si pasado un mes del vencimeinto del contrato de interventoría no se ha liquidado el contrato de obra, EMDUMA, deberá liquidar el contrato de consultoría
- i) Estudiar las solicitudes que formule el contratista y solicitar a EMDUMA, soluciones para evitar atrasos tanto en el contrato de obra como el de interventoría.
- j) Requerir al contratista para que inicie la ejecución de la obra.
- k) Suministrar toda la información que requiera la interventoría o supervisión

1.3. Obligaciones de Carácter Administrativas

En cumplimiento de esta obligación el consultor deberá:

- a) Controlar la Gestión Documental
- b) Controlar el comportamiento de los proveedores para garantizar que los bienes que suministren sean de excelente calidad
- c) Control que la ejecución del contrato de obra dentro de los plazos pactados
- d) Vincular en la ejecución del proyecto la mano de obra no calificada de la comunidad
- e) Presentar los informes de ejecución, para alimentar el proyecto y mantenerlo actualizado.
- f) Ejercer control sobre el personal contrato para que ejecuten los trabajos de acuerdo con lo pactado en el contrato de interventoría.
- g) Permitir el acceso a la información de entes de control y Municipio de Maicao.
- h) Tener la disposición y aportar la logística cuando funcionarios del DNP, se presenten a visitar el estado de ejecución de la obra
- Recibir las obras efectivamente ejecutadas



- Tramitar y autorizar las actas parciales de avances de obras.
- k) Asistir a los comités técnicos adelantados por el Municipio, cuando se invite

1.4. Obligaciones de Carácter Financieras.

Dentro de las Obligaciones financiera económica el consultor se compromete a:

- a) Analizar las cuentas, soportes financieros y ejecución financiera del proyecto de obras.
- b) Aprobar los desembolsos de pago de Anticipo
- c) Solicitar las facturas y soportes de proveedores, que soporten las actas
- d) Verificar que el contratista reintegre los rendimientos financieros que genere el anticipo, los cuales deben ser reintegrados al sistema a la cuenta que para el efecto se indique. El contratista debe remitir al Interventor y EMDUMA, copia de la consignación, indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del contratista.

1.5. Obligaciones de Carácter Ambiental

- a) Hacer seguimiento que el contratista de la obra adopte las medidas y recomendaciones descritas en el Documento Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental.
- b) Vigilar que el contratista cumpla con todas las normas ambientales aplicables al caso.

Obligaciones de Carácter Jurídico.

En virtud de estas obligaciones el consultor debe:

- a) Mantener Actualizadas las Pólizas
- b) Revisar que el contratista entregue los soportes para pago, así para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato
- c) Realizar constante seguimiento jurídico a las obligaciones contractuales
- d) Vigilar el pago de la seguridad social, y aportes legales.
- e) Solicitar las prórrogas con la debida antelación, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al conocimiento de causas exógenas que impidan la normal ejecución del objeto contractual.
- No Velar porque las modificaciones sean legalizadas, esto es constituir las pólizas y solicitar la aprobación de las mismas.



g) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

1.7. Obligaciones de Carácter Social

Dentro de las obligaciones sociales se compromete a:

- a) Hacer jornadas de sensibilización con la comunidad para impartir recomendaciones de preservaciones de la obra.
- b) Asistir a la socialización de la obra
- Recomendar las constituciones de veedurías dentro de la comunidad beneficiaria del proyecto

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

GRUPO I

Tabla - Requisitos del personal Consultor Grupo I

Profesional Ofrecido para el Cargo de Director	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Interventoría.	Acreditar a la fecha de cierre	Acreditar Experiencia como
(01) Ingeniero Civil o Arquitecto Dedicación 50%	de la Invitación, mínimo cinco [05] años experiencia, contados a partir de la matricula profesional.	Director de Interventorías en mínimo dos (02) contratos que haya consistido en construcción; mejoramiento; adecuación; o rehabilitación de vías urbanas primarias o secundarias.

Profesional Ofrecido para el Cargo de Residente	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	
Residente de Interventoría (01)	Acreditar a la fecha de cierre, mínimo cinco [05] años, contados a partir de la	Acreditar Experiencia como Residente de interventoría en mínimo dos (02)	
Formación en Ingeniería Civil	matrícula profesional	contratos que haya consistido en construcción; mejoramiento; adecuación;	
Dedicación 100%		o rehabilitación de vías urbanas primarias o secundarias.	



Personal Ofrecido para el Cargo Inspector	Requisitos de Experiencia General	
Inspector de Interventoría (01)	Acreditar a la fecha de cierre de la invitación mínimo dos [02] años experiencia, como inspector de interventoría	
Dedicación 100%		

Profesional Ofrecido para el Cargo Especialista	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	
Profesional Especialista en	Acreditar a la fecha de cierre	Acreditar Experiencia como	
Pavimento o Vías	de la invitación mínimo tres [03] años experiencia,	Especialista en interventorías de vías o pavimento en al	
Ingeniero Civil con post en	contados a partir de la	menos dos contratos que	
vías o pavimento	matricula profesional	hayan consistido en construcción; mantenimiento;	
Dedicación 20%		Adecuación mejoramiento, Rehabilitación, de vías.	

Personal Ofrecido para el Cargo Profesional SST	Cant.	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Técnico en Seguridad Industrial o Salud ocupacional, o salubrista o afines	(01)	Acreditar mínimo dos [02] años de experiencia, contados a partir de aprobación de pensum académico	interventoria que haya
Dedicación 50%			o rehabilitación de vías

Personal Ofrecido para Requisitos de Experie el Cargo de Tipógrafo General		Requisitos de Experiencia Específica	
Topógrafos	Acreditar mínimo dos[02] años de experiencia,	Acreditar Experiencia de estudios de topografía en	
Profesional, técnico o tecnólogo en el área de la topografía	contados a partir del pensum académico.	proyectos de obras civiles. Acreditar experiencia en contratos de interventoría	
Dedicación 50%			

Personal Ofrecido para el	Requisitos de Experiencia
Cargo de Cadenero	General



NA

Personal Ofrecido para el Cargo Auxiliar Administrativo	Requisitos de Experiencia General
Secretaria (01)	Acreditar experiencia como secretaria en contratos de interventorías, con recursos SPGR
Dedicación 100%	

Personal Ofrecido para el Cargo de Conductor	Requisitos
Conductor (01)	and a report and a street of the street of t
	Licencia de conducir.
Dedicación 100%	

Profesional Ofrecido para el Cargo Contador	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Profesional Contador, o Administrador	Acreditar a la fecha de cierre de la invitación mínimo tres [03] años experiencia,	Acreditar Experiencia en registros contables, tributarios de recursos
Formación en el área de la contaduría pública, o las ciencias administrativas o económicas.	contados a partir del titulo	públicos del SPGR. Con ocasión a la celebración de contratos de interventorías con entidades estatales.
Dedicación 50%		



GRUPO II

Tabla – Requisitos del personal Consultor Grupo II

Profesional Ofrecido para el Cargo de Director	Cant.	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Interventoría. Ingeniero Civil o Arquitecto Dedicación 50%	1	Acreditar a la fecha de cierre de la Invitación, mínimo cinco [05] años experiencia, contados a partir de la matricula profesional.	Mínimo una (1) certificación de contrato de obras públicas y/o privadas terminadas en el cargo de DIRECTOR DE Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de sus actividades: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION Y CANALIZACION.

Profesional Ofrecido para el Cargo de Residente	Cant.	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de Interventoría. Formación en Ingeniería Civil Dedicación 100%	1	Acreditar a la fecha de cierre, mínimo cinco [05] años, contados a partir de la matrícula profesional	Mínimo una (1) certificación de contrato de obras públicas y/o privadas terminadas en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORÍA cuyo objeto sea o incluya dentro de sus actividades: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION Y CANALIZACION.



GRUPO III

Tabla – Requisitos del personal Consultor Grupo III

Profesional Ofrecido para el Cargo de Director	Cant.	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Interventoría. Ingeniero Civil o Arquitecto Dedicación 50%	1	Acreditar a la fecha de cierre de la Invitación, mínimo cinco [05] años experiencia, contados a partir de la matricula profesional.	Acreditar Experiencia como Director de Interventoría en mínimo dos (02) contratos que haya consistido en construcción; mejoramiento; adecuación; o rehabilitación de vías urbanas primarias o secundarias.

Profesional Ofrecido para el Cargo de Residente	Cant.	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de Interventoría. Formación en Ingeniería Civil Dedicación 100%	1	Acreditar a la fecha de cierre, mínimo cinco [05] años, contados a partir de la matrícula profesional	Acreditar Experiencia como Residente de Interventoría en mínimo dos (02) contratos que haya consistido en construcción; mejoramiento; adecuación; o rehabilitación de vías urbanas primarias o secundarias.

Profesional Ofrecido para el Cargo Profesional Social	CAT.	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Profesional Trabajados Social Formación en el área social, o psicología o afines Dedicación 50%	2	Acreditar a la fecha de cierre de la invitación mínimo dos años [02] años experiencia, contados a partir de aprobación de pensum académico	Acreditar Experiencia como trabajador social en mínimo en un proyecto de interventoría de obra publica



Personal Ofrecido para el Cargo Profesional SST	Cant.	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Técnico en		Acreditar mínimo dos	Acreditar Experiencia
Seguridad Industrial		[02] años de	como mínimo en un
o Salud ocupacional,		experiencia, contados	proyecto de
o salubrista o afines		a partir de aprobación	interventoría de una
(01)	3	de pensum académico	obra que haya
	3		consistido en
Dedicación 50%			construcción;
			mejoramiento;
			adecuación; o
			rehabilitación de vías

Personal Ofrecido para el Cargo Auxiliar Administrativo	Requisitos de Experiencia General
Secretaria (01)	Acreditar experiencia como secretaria en contratos de Interventorías, con recursos SPGR
Dedicación 50%	

Requisitos
Licencia de conducir.

Personal Ofrecido para el Cargo de Laboratorista	Requisitos
Laboratorista (01)	Experiencia en contratos de Interventoría donde haya
Dedicación 50%	hechos, pruebas, ensayos,
	laboratorios de Obras civiles.

Personal Ofrecido para el Cargo Inspector	CAT	Requisitos de Experiencia General	
Inspector de Interventoría	2	Acreditar a la fecha de cierre de la invitación mínimo dos [02] años experiencia, como inspector de interventoría	



Dedicación 100%		
	1 5	

Personal Ofrecido para el Cargo de Topógrafo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica		
Topógrafos	Acreditar mínimo dos[02] años de experiencia,	Acreditar Experiencia en en un contrato de interventoría		
Profesional, técnico o tecnólogo en el área de la topografía	contados a partir del pensum académico.	donde haya realizado estudios de topografía en proyectos de pavimento.		
Dedicación 30%				

Personal Ofrecido para el Cargo de Cadenero	Requisitos de Experiencia General
Cadeneros de Obras (01)	
Dedicación 100%	NA

GRUPO IV

 $Tabla-Requisitos\ del\ personal\ Consultor\ Grupo\ IV$

Profesional Ofrecido para el Cargo de Director	Cant.	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Interventoría. Ingeniero Civil o Arquitecto	The state of the s	Acreditar a la fecha de cierre de la Invitación, mínimo cinco [05] años experiencia, contados a partir de la	Acreditar Experiencia como Director de Interventoría en mínimo dos (02) contratos de obras civiles uno debe
Dedicación 40%		matricula profesional.	corresponder a infraestructura oficial.

Profesional Ofrecido para el Cargo de Residente	Cant.	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente	de	Acreditar a la fecha de	Acreditar Experiencia como
Interventoria.		cierre, mínimo cinco [05]	residente de Interventoría en
Formación en Ingenie	ría 1	años, contados a partir de la	mínimo dos (02) contratos
Civil		matrícula profesional	de obras civiles uno debe
Dedicación 100%			N



corresponder	a
infraestructura.	

Personal Ofrecido para el Cargo Inspector	CAT	Requisitos de Experiencia General
Inspector de Interventoría	2	Acreditar a la fecha de cierre de la invitación mínimo dos [02] años experiencia, como inspector de interventoría
Dedicación 100%		

CAT.	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
2	Acreditar a la fecha de cierre de la invitación mínimo dos años [02] años experiencia, contados a partir de aprobación de pensum académico	como trabajador social en mínimo en un proyecto de interventoría de obra
		Acreditar a la fecha de cierre de la invitación mínimo dos años [02] años experiencia, contados a partir de aprobación de pensum

Personal Ofrecido para el Cargo Profesional SST	Cant.	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Técnico en Seguridad Industrial o Salud ocupacional, o salubrista o afines (01)	3	Acreditar mínimo dos [02] años de experiencia, contados a partir de aprobación de pensum académico	Acreditar Experiencia como mínimo en un proyecto de interventoría de una obra que de infraestructura.
Dedicación 50%			

Personal Ofrecido para	Requisitos de Experiencia	Requisitos de Experiencia
el Cargo de Topógrafo	General	Especifica



Topógrafos	Acreditar mínimo dos[02] años de experiencia,	Acreditar Experiencia en un contrato de interventoría
Profesional, técnico o tecnólogo en el área de la topografía	1	donde haya realizado estudios de topografía en proyectos de pavimento.
Dedicación 50%		

Personal Ofrecido para el Cargo de Cadenero	Requisitos de Experiencia General
Cadeneros de Obras (01)	
	NA
Dedicación 100%	

Personal Ofrecido para el Cargo Secretaria	Vedarates as auto		
Secretaria (01)	Acreditar experiencia como secretaria en contratos de Interventorías, con recursos SPGR		
Dedicación 50%			

GRUPO V

Tabla – Requisitos del personal Consultor Grupo V

Profesional Ofrecido para el Cargo de Director	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Interventoría. (01) Ingeniero Civil o Arquitecto Dedicación 50%	Acreditar a la fecha de cierre de la Invitación, mínimo cinco [05] años experiencia, contados a partir de la matricula profesional.	Acreditar Experiencia como Director de Interventoría en mínimo dos (02) contratos que haya consistido en construcción; de obras civiles, uno debe corresponder a escenario recreodeportivo

Profesional Ofrecido para	Requisitos de Experiencia	Requisitos de Experiencia
el Cargo de Residente	General	Específica



Residente de Interventoria.	Acreditar a la fecha de cierre,	
(01)	mínimo cinco [05] años, contados a partir de la	Residente de Interventoría en mínimo dos (02)
Formación en Ingeniería Civil	matrícula profesional	contratos que haya consistido en construcción; de obras civiles, uno debe
Dedicación 100%		corresponder a escenario recreodeportivo

Profesional Ofrecido para el Cargo Especialista	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	
Profesional Especialista en Estructura Ingeniero Civil con post en vías o pavimento	Acreditar a la fecha de cierre de la invitación mínimo tres [03] años experiencia, contados a partir de la matricula profesional	Acreditar Experiencia como Especialista en contratos de Interventoría en al menos dos contratos de obras civiles uno debe responder a escenarios recreo deportivos.	
Dedicación 10%			

Profesional Ofrecido para el Cargo de Ambiental	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Profesional Ambiental Acreditar formación de la rama de la Ingeniería ambiental	Acreditar a la fecha de cierre, mínimo cinco [05] años, contados a partir de la matrícula profesional	Acreditar Experiencia donde haya dado soluciones a problemas ambientales, o haya participado en proyectos donde se implemente medidas de PAGA, PMA O cualquier otro mecanismo de conservación
Dedicación 100%		ambiental

Profesional Ofrecido	Requisitos de Experiencia	Requisitos de Experiencia	
para el Cargo Contador	General	Específica	
Profesional Contador, o Administrador Formación en el área de la contaduría pública, o las ciencias administrativas o económicas. Dedicación 20%	Acreditar a la fecha de cierre de la invitación mínimo tres [03] años experiencia, contados a partir del titulo	Acreditar Experiencia en registros contables, tributarios de recursos públicos del SPGR. Con ocasión a la celebración de contratos con entidades estatales.	



Profesional Ofrecido para el Cargo Abogado	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	
Profesional del Derecho	Acreditar a la fecha de cierre de la invitación mínimo un	Acreditar Experiencia contratación estatal,	
Formación en el área del Derecho	[01] año experiencia, contados a partir del titulo	mínimo en dos proyectos, uno debe hacer sido ejecutado con recursos de	
Dedicación 20%		SPGR.	

Personal Ofrecido para el Cargo Inspector	Requisitos de Experiencia General	
Inspector de Interventoría (01)	Acreditar a la fecha de cierre de la invitación mínimo dos [02] años experiencia, como inspector de interventoría	
Dedicación 100%		

Personal Ofrecido para el Cargo Secretaria	Requisitos de Experiencia General	
Secretaria (01)	Acreditar experiencia como secretaria en contratos de Interventorías, con recursos SPGR	
Dedicación 50%		

GRUPO VI

Tabla – Requisitos del personal Consultor Grupo VI

Profesional Ofrecido para el Cargo de Director	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Interventoría. (01) Ingeniero Ambiental, Forestal, Agrónomo o afines Dedicación 50%	Acreditar a la fecha de cierre de la Invitación, mínimo cinco [05] años experiencia, contados a partir de la matricula profesional.	Acreditar Experiencia en dos (02) contratos de interventorías a proyectos ambientales, uno de ellos debe contener obras civiles y siembra de arborización, áreas verdes u otras con actividades similares al objeto del contrato del grupo VI



Profesional Ofrecido para	Requisitos de Experiencia	Requisitos de Experiencia	
el Cargo de Residente	General	Específica	
Residente de Interventoría. (01) Ingeniero Ambiental, Forestal, Agrónomo o afines Dedicación 100%	Acreditar a la fecha de cierre, mínimo cinco [05] años, contados a partir de la matrícula profesional	Acreditar Experiencia en dos (02) contratos de interventorías a proyectos ambientales, uno de ellos debe contener obras civiles y siembra de arborización, áreas verdes u otras con actividades similares al objeto del contrato del grupo VI	

Personal Ofrecido para el Cargo Asistente Administrativo	Requisitos de Experiencia General		
Administrativo Profesional del área de la	Acreditar experiencia en contratos de interventorías, con recursos SPGR		
administración o afines			
Dedicación 100%			

NOTA. En caso de error involuntario por EMDUMA. Los proponentes deben acreditar la experiencia de acuerdo al objeto del grupo en el que pretenda participar, por lo que deberá solicitar la respectiva aclaración.

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o después de su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser allegado con posterioridad a la celebración del Contrato.

3. DOCUMENTOS SOPORTES DEL PERSONAL OFRECIDO

El proponte deberá anexar para cada profesional oferta:

Carta de Intensión.- donde el profesional manifieste su voluntad de hacer parte del equipo del oferente [indicar nombre de oferente]



Certificados de Experiencia. Los mismos deben ser expedidos por el contratante, deben contener mínimo el objeto, el cargo desempañado y la época.

Fotocopia de Títulos. El profesional deberá aportar copia de los diplomas que acreditan la formación de cada uno.

Copia de Matricula Profesional. En los casos que aplique aportar matricula profesional. **COPNIA** vigente cuando aplique

Copia de Tarjeta Profesional. Para aquellas profesiones que le exigen el uso de la tarjeta. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019

Inscripción en la secretaria de Salud. Para los casos que aplique.

Antecedentes disciplinarios vigentes al cierre, en todo caso no podrá ser a 30 dias de antelación a la presentación de ofertas.

4. ESPECIFICACIONES DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA.

Instrumento jurídico mediante el cual se respalda el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. Puede consistir en pólizas de seguros, fianzas o garantías bancarias. Sirven como garantes en caso de incumplimiento por parte de los contratistas.

El contratista deberá constituir dos garantías, (i) Cumplimiento y (ii) Responsabilidad Civil Extracontractual

- 4.1. Garantía de cumplimiento La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:
- 1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por EMDUMA con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.
- 2. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a EMDUMA de los perjuicios derivados de:
 - 2.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
 - 2.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
 - 2.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
 - 2.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
- **3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**. Este amparo debe cubrir a EMDUMA de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
- **4. Calidad del Servicio.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.
- 4.2. Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual.



EMDUMA, solicita el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del consultor

La póliza de responsabilidad extracontractual cubre también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

4.2.1. **Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual.** El valor asegurado es igual a 200 SMMLV por un plazo igual a la ejecución del contrato. La póliza debe cubrir como mínimo:

amparo	Limite asegurado
Daños Patrimoniales y extrapatrimoniales	Sin Sublimite
Uso de vehículos propios y no propios	Sin Sublimite
Responsabilidad Civil Extracontractual por accidentes de trabajo	Sin Sublimite
Toda Responsabilidad causada por contratistas y subcontratistas	Sin Sublimite
Responsabilidad civil cruzada	Sin Sublímite

4.3 Suficiencia de los Riesgos.

4.3.1. Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

La Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente igual al plazo del contrato y seis (06) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de valor entregado en calidad de anticipo.

4.3.2. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.

El riesgo debe tener una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

4.3.3. Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

4.3.4. Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.

En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

5. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Emduma, enviará los estudios previos junto con los soportes a dos oferentes inscritos en el RIT., Los invitados podrán presentar ofertas como oferentes plurales, siempre que todos los integrantes estén inscritos en el RIP.



EMDUMA, celebrará tanto contratos, como grupos hay, con el propósito de hacer cierres independientes y que la ejecución de un proyecto no afecte el otro.

Teniendo en cuenta la modalidad, EMDUMA, selecciona en forma directa el consultor y realiza la verificación entre dos o más ofertas seleccionando la que más ventajosa de acuerdo con la invitación.

6. OBSERVACIONES

De conformidad con la modalidad de selección, el presente proceso fue diseñado de acuerdo con la necesidad de EMDUMA, por lo tanto, no se admiten observaciones; los oferentes invitados fueron seleccionados de acuerdo con los soportes allegaos, no obstante, podrán conformar oferentes plurales para presentar ofertas, siempre que todos los integrantes estén inscritos en el RIP.

7. CRONOGRMA DE ENTREGA DE OFERTAS

GRUPO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	HORA MÁXIMA
I	Entre el 27 de junio a 03 de julio de 2025	09:00 A.M.
II	Entre el 01 a 03 de julio de 2025	09:00 A.M.
III	Entre el 03 a 07 de julio de 2025	09:00 A.M.
IV	Entre 27 de junio a 03 de julio de 2025	09:00 A.M.
V	Entre 27 de junio a 03 de julio de 2025	09:00 A.M.
VI	Entre 03 a 07 de julio de 2025	09:00 A.M.

8. CONDICIONES DE ENTREGA

El plazo del presente proceso de selección podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando lo estime conveniente el gerente o cuando así lo soliciten las dos terceras partes de las personas invitadas

Los oferentes deben presentar en físico un único sobre que contenga la oferta técnica, económica, contentiva de todos los requisitos de la invitación. Las ofertas, deben ser entregadas en la calle 11 No 20 24 Centro de Atención Social CAS en Maicao, La Guajira, al momento de la entrega firmará un acta en constancia de la entrega.

La propuesta debe responder a cada uno de los requisitos solicitados en los términos de referencia, el comité evaluador hará una verificación simple del cumplimiento de los requisitos, en caso de que los aporte en su totalidad, procederá con la evaluación de la oferta, en caso contrario la rechaza de pleno y no será tenida en cuenta en la competencia.